

RESOLUCIÓN No.111  
Moniquirá, 31 de agosto de 2023

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago del reajuste salarial de prestaciones sociales y cesantías definitivas a un exfuncionario"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que con Resolución No. 064 de junio 15 de 2023, se reconoció y ordeno el pago, de las cesantías y prestaciones sociales definitivas (vacaciones, prima de vacaciones, bonificación por servicios prestados, bonificación por recreación, prima de servicios, prima de navidad) al médico **ALEXANDER MESA ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.180.403 expedida en Sogamoso.

Que mediante Acuerdo No. 014 de 16 de agosto de 2023 la Junta Directiva del Hospital Regional de Moniquirá, adopto para los servidores públicos del Hospital el incremento salarial establecido en la Ordenanza Departamental 010 del 17 de julio para la vigencia 2023.

Que en consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesaria reajustar los emolumentos salariales correspondientes al periodo laborados entre el 09 de marzo al 20 de junio de 2023 y de las prestaciones sociales y cesantías canceladas al momento del retiro de la institución, de acuerdo con la liquidación efectuada por el área de Talento Humano y pagada por la Dirección Financiera del Hospital, la cual forma parte del presente documento.

En mérito de lo expuesto el suscrito Gerente del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.,

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago a favor del médico **ALEXANDER MESA ROMERO** identificado con c.c. No. 74.180.403 expedida en Sogamoso la suma de **TRES MILLON SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE pesos (\$3.703.919) m/cte.**, correspondiente al concepto de reajuste del incremento salarial de los siguientes conceptos:

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
RETROACTIVO SUELDO	1	\$ 3.418.867,00	\$ 0,00	
RETROACTIVO BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	1	\$ 19.295,00	\$ 0,00	
RETROACTIVO DE VACACIONES	1	\$ 207.197,00	\$ 0,00	
RETROACTIVO PRIMA DE VACACIONES	1	\$ 146.764,00	\$ 0,00	
RETROACTIVO BONIFICACION	1	\$ 100.704,00	\$ 0,00	
RETROACTIVO PRIMA DE SERVICIOS	1	\$ 146.574,00	\$ 0,00	
RETROACTIVO APORTES DE SALUD - 008 - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	\$ 0,00	\$ 149.071,00	
RETROACTIVO APORTES PENSION - 004 - FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	1	\$ 0,00	\$ 149.071,00	
RETROACTIVO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL - 004 - FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	1	\$ 0,00	\$ 37.340,00	
<b>TOTAL NOMINA 30/08/2023:</b>		<b>\$ 4.039.401,00</b>	<b>\$ 335.482,00</b>	<b>\$ 3.703.919,00</b>
<b>TOTAL EMPLEADO ALEXANDER MESA ROMERO:</b>		<b>\$ 4.039.401,00</b>	<b>\$ 335.482,00</b>	<b>\$ 3.703.919,00</b>

Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte - Celular: 3102089294

Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página WEB: www.hrm.gov.co

**RESOLUCIÓN No.111**  
Moniquirá, 31 de agosto de 2023

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, se efectuará con cargo al presupuesto del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. vigencia 2023.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese al interesado, y envíese copia de la presente resolución a la historia laboral del exfuncionario, y a la Dirección Financiera del Hospital para su respectivo pago.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su explosión y surte efectos fiscales a partir del 31 de agosto de 2023.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Moniquirá a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2023.

  
**LUIS CARLOS OJARTE CONTRERAS**  
Gerente Hospital Regional de Moniquirá